

# CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N.º 1299

## Revisión Salarial

VISTO el texto de la Revisión Salarial, según el art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa FCC (Recogida de Basuras y Limpieza Viaria de Onda) (Código Convenio 1201592), (publicado en el BOP n.º 115 de 24/09/05), que fue suscrita con fecha 14 de febrero de 2006 por la Comisión Negociadora del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 1 de marzo de 2006.- El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

ACTA DE REVISION SALARIAL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA (2006) CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. PARA SU CONTRATA DE "SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE ONDA."

Representantes Trabajadores  
Fernando Ibáñez Catalán (UGT)

Representantes Empresa  
Esteban Hernández Sala  
Vicente Colás Ramos

En Onda, a catorce de Febrero de 2006, reunidos los representantes de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y de los trabajadores de las contrata de Servicios Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria del municipio de ONDA, al margen relacionados, al objeto de proceder a la revisión salarial del segundo año de vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo (año 2006), y a tal objeto,

### ACUERDAN

PRIMERO.- Proceder a firmar la tabla salarial definitiva para el año 2006 del Convenio Colectivo de Trabajo, aplicable al personal de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria del municipio de ONDA, firmado el 25/07/2005. Las tablas salariales para el año 2006, quedan configuradas conforme la tabla salarial ANEXO I, de conformidad con el Artículo 13 del citado Convenio, que establece: "... Para el segundo año de vigencia del Convenio Colectivo, periodo comprendido del 01.01.2006 y el día 31.12.2006, el incremento salarial aplicable será el Índice de Precios al Consumo resultante a 31.12.2005, más un 0,20% que se aplicará sobre las tablas salariales respectivas del año anterior.

SEGUNDO.- Que el Índice General de Precios al Consumo (IPC) al 31-12-2005, ha sido del porcentaje del 3,70%.

TERCERO.- Proceder remitir copia del presente acuerdo Tablas Salariales Anexas ante la Autoridad Laboral a los efectos de su registro, depósito y publicación en el B.O.P. de Castellón.

Firman las partes de conformidad en el lugar y fecha al inicio indicados.

### ANEXO I

TABLA SALARIAL CONVENIO FCC, S.A. PARA SU CONTRATA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DE ONDA (CASTELLÓN). PERIODO 01-01-2006 AL 31-12-2006

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS CONVENIO	PLUS NOCTURNO	PLUS PENOSO	PLUS EXTRASA.	PLUSTRASNP.
INSPECTOR	22,94 euros	20,43 euros	0,94 euros		5,61 euros	12,34 euros	1,15 euros
CONDUCTOR RECOG. NOCHE	22,94 euros	17,16 euros	0,47 euros	7,02 euros	5,61 euros		1,15 euros
PEÓN RECOGIDA NOCHE	20,95 euros	11,11 euros	1,31 euros	6,41 euros	5,28 euros		1,15 euros
CONDUCTOR RECOG. DÍA	22,94 euros	17,16 euros	4,22 euros		5,61 euros		1,15 euros
PEÓN RECOGIDA DÍA	20,95 euros	14,96 euros	0,86 euros		5,12 euros		1,15 euros
PEÓN LIMPIEZA DÍA	20,95 euros	6,71 euros	1,71 euros		5,12 euros		1,15 euros
CONDUCTOR LIMPIEZA DÍA	22,46 euros	10,12 euros			5,48 euros		1,15 euros

Precio hora extraordinaria: 10,02 euros  
Precio hora extraordinaria festivos: 12,97 euros  
Festivos trabajados disp. adi. 4º: 96,86 euros

Onda, a catorce de Febrero de 2006.

C-2316